



# ENTÉRATE

**Corriente Sindical de Izquierda –Sección Sindical del ERA - Administración Pública.**

GIJÓN: C/ Sanz Crespo, 3, bajo. 33207. Tfno. 985 35 42 63. Fax: 985 35 27 47  
OVIEDO: C/Hermanos Menéndez Pidal, 14. Tfno 985.10.82.25. Fax 985.28.34.52

## **Aclaraciones ante el comunicado emitido por el Comité de Empresa, a día 2 de enero de 2020, en el que se hace referencia a la Corriente Sindical de Izquierda:**

- Que el día 27 de diciembre recibimos la convocatoria del Comité del mes de enero para el día 2 de enero a las 10.00 de la mañana.
- A lo cual respondemos que la convocatoria no se ajusta al reglamento y que la fecha que se ajusta es el 8 de enero
- El resto de los sindicatos, a través de correos electrónicos, están de acuerdo en este punto, salvo UGT que se niega a modificar la convocatoria.
- Tras esto, la presidenta convoca un comité extraordinario para el mismo día 2 a las 9.00 de la mañana con el único punto del orden del día: aclarar la convocatoria.
- A posteriori, la presidencia incluye en el orden del día dar respuesta al escrito y solicitud de lxs trabajadorxs del Clara Ferrer.
- Dado que la convocatoria extraordinaria nos parece un abuso y un no saber asumir un error, proponemos reunirnos con lxs trabajadorxs del Clara Ferrer ese mismo día 2, en su centro de trabajo. A esta propuesta, desde la presidencia, no se da respuesta.
- El día 2 se reúnen únicamente UGT y USIPA (este último pese a haber manifestado que entendían que el comité ordinario era el día 8) y sacan ese comunicado.

Queremos señalar que desde este sindicato se advirtió de que la presidencia del Comité había firmado carteleras que no habían sido firmadas por lxs trabajadorxs. A lo cual se nos contestó que solo se habían firmado las carteleras firmadas únicamente por estxs. Parece que en este punto teníamos razón tal y como se puede comprobar en el segundo punto del citado comunicado del día 2, en el que piden que se anulen las carteleras firmadas por error.

La postura de la CSI sigue siendo la misma que se acordó por la mayoría del Comité que es pedir la destitución de la responsable de personal por considerarla interlocutora no válida ante los incumplimientos, falta de información y ninguneo hacia lxs representantes de lxs trabajadorxs.

Y queremos dejar muy claro, que la CSI no va a negociar absolutamente nada con esa señora, tal y como aprobó el Comité de Empresa.

Está visto que priman una vez más los intereses electorales particulares que los de lxs trabajadorxs.

**En Gijón, a 3 de enero de 2020**